



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-047-24, del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, publicada en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	LMRBT2uRfXCRKEQb/XP2JA==	Fecha	25/10/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LMRBT2uRfXCRKEQb%2FXP2JA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)	
DEPARTAMENTO		
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social		
PERFIL DOCENTE		
Teoría de la Educación (Grado en Educación Primaria)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Desarrollo de la identidad personal a través de la mediación tecnológica. Formación de la competencia digital.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
23/09/2024	30/09/2024	TU/047/24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 11 de octubre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Alfredo Jiménez Eguizábal

Fdo.: Encarnación Sánchez Lissen

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Carmen Palmero
Cámara

Fdo.: Vicent Eulogi Gozálviz
Pérez

Fdo.: David Herrera Pastor

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	fSC91jqQcZMS45JT6K8uEQ==		Fecha	11/10/2024
Firmado Por	María del Carmen Palmero Cámara Juan Alfredo Jiménez Eguizábal ENCARNACION SANCHEZ LISSEN Vicent Eulogi Gozálvez Perez David Herrera Pastor			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fSC91jqQcZMS45JT6K8uEQ%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ==		Fecha	28/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ%3D%3D		Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. **Historial académico** (Máximo 5 puntos)
 - Titulación universitaria
 - Doctorado
 - Otras titulaciones de grado, máster oficial y otros
 - Ayudas y becas predoctorales
 - Premio extraordinario de Licenciatura, Grado o Doctorado
 - Estancias docentes en otros centros universitarios
 - Formación didáctica para la docencia universitaria recibida.

2. **Historial y experiencia docente** (Máximo 25 puntos)
 - Docencia universitaria impartida en nivel de grado y posgrado
 - Docencia oficial no universitaria
 - Material docente universitario publicado
 - Diseño, dirección, coordinación y/o impartición de cursos, ponencias o seminarios impartidos para la formación de docentes universitarios
 - Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente en la enseñanza universitaria (interuniversitarios, de la propia universidad)
 - Evaluaciones de la calidad docente
 - Dirección de trabajos avanzados en Máster y/o Doctorado (TFM, DEA o equivalente)
 - Dirección de trabajos de fin de Grado (TFG)
 - Dirección de tesis doctorales.

3. **Historial y experiencia investigadora** (Máximo 25 puntos)
 - Producción científica (libros, capítulos de libros, artículos de revistas, patentes, ponencias y comunicaciones publicadas, etc.)
 - Ponencias, comunicaciones y conferencias no publicadas
 - Participación en proyectos y contratos de investigación
 - Ayudas y becas postdoctorales
 - Estancias de investigación en centros y organismos de investigación
 - Premios de investigación
 - Organización de actividades de I+D+I
 - Pertenencia a Grupos de Investigación reconocidos por agencias o instituciones (autonómicas, universitarias)
 - Pertenencia a consejos de redacción y edición de revistas
 - Participación en actividades de evaluación científica en revistas del ámbito de especialización
 - Participación en Comité Científico y/o Comité Organizador de actividades científicas del ámbito de la especialización
 - Miembro de redes científicas.
 - Pertenencia a tribunales de TFGs, TFM, Tesis, etc.

4. **Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad** (Máximo 15 puntos)
 - Contratos/Convenios de cooperación científica para la planificación, el desarrollo y/o la evaluación de actividades educativas con organizaciones sociales tales como asociaciones, entidades públicas, empresas, etc.
 - Patentes de recursos o procesos de intervención educativos y/o pedagógicos
 - Actividades de aprendizaje-servicio realizadas en colaboración con centros educativos, culturales, socioeducativos, museos, entidades locales, provinciales, autonómicas, etc.

Código Seguro De Verificación	yKCyS5Wo147SP/ub3iYRzA==	Fecha	11/10/2024	
Firmado Por	María del Carmen Palmero Cámara			
	Juan Alfredo Jiménez Eguizábal			
	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN			
	Vicent Eulogi Gozalvez Perez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yKCyS5Wo147SP%2Fub3iYRzA%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Actividades de formación o de planificación de procesos de formación en empresas y asociaciones
 - Historial profesional no docente vinculado al área de especialización
 - Otras de similares características.
- 5. Capacidad para la exposición y el debate** (Máximo 10 puntos)
- Capacidad para desarrollar un discurso lógico, coherente y ordenado
 - Capacidad para destacar y enfatizar con claridad los puntos de mayor interés
 - Precisión en el manejo de los conceptos, argumentos, ejemplos, etc.
 - Capacidad para ilustrar su exposición con algún tipo de soporte o recurso no verbal
 - Capacidad para escuchar, comprender y contestar con argumentos razonados a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión.
- 6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** (Máximo 10 puntos)
- Adecuación del temario, metodología y sistema de evaluación a las asignaturas, a la titulación y al número de créditos
 - Claridad en la definición de los objetivos y la manera de alcanzarlos
 - Actualización bibliográfica.
- 7. Adecuación de los proyectos docentes e investigador** (Máximo 10 puntos)
- Fundamentación y coherencia pedagógica de ambos proyectos
 - Interés para la formación del alumnado del proyecto docente
 - Interés social y educativo del proyecto investigador
 - Actualización de las fuentes de información.
- 8. Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas).** No procede.

Código Seguro De Verificación	yKCyS5Wo147SP/ub3iYRzA==	Fecha	11/10/2024	
Firmado Por	María del Carmen Palmero Cámara			
	Juan Alfredo Jiménez Eguizábal			
	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN			
	Vicent Eulogi Gozalvez Perez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yKCyS5Wo147SP%2Fub3iYRzA%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgpKjXCIAyCD00ARXrz8aQ%3D%3D	Página	4/4	